

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 19

Santiago, 1 de septiembre de 2008

Señor Gerente:

Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado.

Por Circular N° 3.438 de 10 de junio pasado, se instruyó a los bancos para que, atendido el carácter de emisores de valores de oferta pública elaboraran el Manual indicado en la referencia, según lo instruido por Norma de Carácter General N° 211 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En dicha Circular se estableció que una vez elaborado dicho Manual se remitiera un ejemplar a esta Superintendencia. Ahora, complementando esas instrucciones, se dispone que conjuntamente con entregarlo a este Organismo, se remita también una copia del mismo a la Superintendencia de Valores y Seguros, haciendo referencia a la citada Norma de Carácter General.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras